I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1577

CHIGUAYANTE, 25 JUN 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1361 de fecha 28 de Mayo de 2015 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visado por la Directora (e) DAS de fecha 23 de Junio de 2015; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114 de fecha 12 de Mayo de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-52-L115, "DOPPLER FETAL" al proveedor SISTEMAS TECNOLOGICOS Y BIOMEDICINA LUCY A. HERNANDEZ URQUIETA E.I.R.L (BIOFISICS) RUT 76.555.030-0 por un monto total de $ 424.830.- (Cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos treinta pesos) IVA incluido.

2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.29.05.999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. Municipalidad de Chiguayante SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/JAE/LFG/MOC/mcc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaria Municipal
DAS (3)
Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

30 JUN 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE